

Santander adquiere Banco Popular y se convierte en el banco líder en España

- La adquisición se produce tras la subasta llevada a cabo por el Fondo Único de Resolución (FUR) y el FROB en la que Santander fue seleccionada como entidad adjudicataria. Como resultado, la resolución de Banco Popular se efectuará sin ayudas públicas.
- La entidad resultante será la mayor de España en cuota de mercado en créditos y depósitos, con 17 millones de clientes. En Portugal, Santander Totta tendrá más de 4 millones de clientes.
- Para fortalecer el balance del Popular, Santander hará una ampliación de capital de 7.000 millones. Los accionistas de Banco Santander tendrán derecho de suscripción preferente.
- Se espera que la operación genere un retorno sobre la inversión del 13-14% en 2020 y un crecimiento del beneficio por acción en 2019.
- Santander mantiene los objetivos comerciales y financieros para 2017-2018, incluidos el incremento del beneficio por acción, del dividendo por acción, del valor neto tangible por acción y del capital. Esperamos que la operación acelere el crecimiento de los principales indicadores de negocio del Grupo en 2019 y años posteriores.

Ana Botín, presidenta de Banco Santander:

“Damos la bienvenida a los clientes de Banco Popular, que pasan a formar parte del Grupo Santander. Vamos a trabajar duro para ofrecerles el mejor servicio durante este periodo de transición y en el futuro. El banco resultante de la integración de Santander y Popular fortalece la diversificación geográfica del Grupo en un momento de mejora del ciclo tanto en España como en Portugal, lo que nos permitirá cumplir con todos nuestros compromisos con clientes y accionistas”.

Madrid, 7 de junio de 2017 – NOTA DE PRENSA

Banco Santander anuncia hoy la adquisición de Banco Popular. La adquisición se produce tras la subasta llevada a cabo por el Fondo Único de Resolución (FUR) y el FROB en la que Santander fue seleccionada como entidad adjudicataria y paga un euro de valor simbólico.

Como parte de la operación, Santander realizará una ampliación de capital de 7.000 millones que cubrirá el capital y las provisiones requeridas para reforzar el balance de Banco Popular. Los actuales accionistas de Santander tendrán derecho de suscripción preferente. La ampliación está asegurada.

La integración de Banco Santander y Banco Popular reforzará significativamente las franquicias del Grupo en España y en Portugal. En España, la entidad resultante, que operará con la marca Santander, se convertirá en el banco líder en créditos y depósitos, con 17 millones de clientes. Tendrá una cuota de mercado en crédito del 20% y una cuota del 25% en pymes, un segmento clave para el crecimiento de la economía española.

Aumentar el negocio de pymes figura entre las prioridades estratégicas del Grupo en España y la integración permitirá mejorar la diversificación de la cartera de negocio, con más peso en segmentos que aportan mayor rentabilidad en un momento positivo del ciclo económico.

Comunicación Corporativa

Ciudad Grupo Santander, edificio Arrecife, pl. 2
28660 Boadilla del Monte (Madrid) Telf.: +34 91 2895211
comunicacion@gruposantander.com
www.santander.com - Twitter: @bancosantander



La operación incluye también el negocio de Banco Popular en Portugal, que se integrará con Santander Totta. La transacción acelerará el crecimiento de Santander Totta y ampliará su cuota de mercado tanto en créditos como en depósitos, lo que reforzará la posición de la entidad como banco privado líder del país, con más de 4 millones de clientes.

Está previsto que la operación genere un retorno sobre la inversión del 13-14% en 2020 y un aumento del beneficio por acción en 2019. La entidad resultante aumentará su rentabilidad y generará sinergias de costes cercanas a los 500 millones de euros anuales a partir de 2020, con ratios de eficiencia entre los mejores del sector en España y Portugal, y un mayor potencial de crecimiento de ingresos.

La adquisición de Banco Popular cumple con los criterios estratégicos y financieros de inversión, y se espera que refuerce los principales ratios de evolución del negocio del Grupo. También está alineada con el compromiso del banco de hacer compras que complementen las franquicias en sus mercados principales cuando generen valor para sus clientes y accionistas.

Para situar el nivel de provisiones y de capital de Banco Popular en línea con el resto del Grupo, Santander hará 7.900 millones de euros de provisiones adicionales para activos improductivos, incluidos 7.200 millones de euros para activos inmobiliarios. Eso llevará el nivel de cobertura del riesgo vinculado a la actividad inmobiliaria del 45% al 69%, significativamente por encima de la media del sector que es del 52%. El Grupo espera reducir los activos inmobiliarios de Banco Popular significativamente, como ha hecho en Banco Santander en los últimos años.

Tras estas operaciones, se espera que el impacto en el capital CET1 del Grupo sea neutral y, a futuro, la transacción incrementará la capacidad del banco para generar capital orgánicamente. Santander mantiene su compromiso de aumentar su ratio de capital CET1 por encima del 11% en 2018.

El actual equipo directivo de Santander España, liderado por su consejero delegado, Rami Aboukhair, gestionará la entidad resultante de la integración.

Banco Popular – Cifras clave

Dic. 2016	España	Portugal
Créditos de clientes	€89.202m	€6.415m
Recursos de clientes	€88.887m	€5.747m
Clientes	4,1m	0,3m
Oficinas	1.644	118
Empleados	10.479	901

Cuota de Mercado	 Santander	Popular	Entidad resultante
Crédito - España	12,3%	7,2%	19,5%
Recursos - España	13,1%	5,7%	18,8%
Pymes - España	11,1%	13,8%	24,8%
Crédito - Portugal	14,7%	2,8%	17,5%
Depósitos - Portugal	13,3%	2,3%	15,5%

Comunicación Corporativa

Ciudad Grupo Santander, edificio Arrecife, pl. 2
28660 Boadilla del Monte (Madrid) Telf.: +34 91 2895211
comunicacion@gruposantander.com
www.santander.com - Twitter: @bancosantander

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Este documento no es un folleto informativo sino una comunicación informativa y los inversores no deben suscribir las acciones nuevas de Banco Santander, S.A. ("Banco Santander" o el "Banco") o adquirir los derechos de suscripción preferente de las acciones del Banco correspondientes a la ampliación de capital a la que se refiere este documento salvo sobre la base de la información contenida en el folleto informativo de la emisión de acciones a registrar por Banco Santander ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"). Una vez registrado por la CNMV, el folleto informativo estará a disposición del público en el domicilio social del Banco y, en formato electrónico, en las páginas web del Banco (www.santander.com) y de la CNMV (www.cnmv.es). Es intención del Banco solicitar a la CNMV el pasaporte del folleto informativo de la emisión de acciones, una vez este sea aprobado y registrado, a los efectos de su eficacia transfronteriza en el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia.

Este anuncio no constituye una oferta para vender o una solicitud de ofertas para la suscripción de derechos de suscripción preferente o de acciones nuevas pertenecientes al aumento de capital en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o solicitud sea ilegal o, en su caso, hasta que se hayan cumplido los requisitos que sean aplicables a tal efecto. La distribución de este anuncio y/o el folleto y/o la transmisión de derechos de suscripción preferente y/o acciones nuevas en jurisdicciones distintas de España, el Reino Unido, Italia, Portugal y Polonia pueden estar restringidos por la legislación aplicable. Las personas que tengan acceso a este anuncio deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. Cualquier incumplimiento de estas restricciones puede constituir un incumplimiento de la legislación sobre mercados de valores de las referidas jurisdicciones.

Los valores mencionados en el presente documento no deberían ser, ni serán ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos a menos que se haga al amparo de una operación registrada bajo la Ley de Valores de Estados Unidos de 1933 (la "Ley de Valores") o de una operación exenta de, o no sujeta a, los requisitos de registro establecidos por la Ley de Valores. Si se lleva a cabo cualquier oferta pública de valores, se hará sobre la base de un folleto que podrá ser, en cualquier momento durante la tramitación de dicha oferta pública, obtenido de Banco Santander y que contendrá, o incorporará por referencia, información detallada sobre Banco Santander y su equipo gestor, así como información financiera.

Comunicación Corporativa

Ciudad Grupo Santander, edificio Arrecife, pl. 2
28660 Boadilla del Monte (Madrid) Telf.: +34 91 2895211
comunicacion@gruposantander.com
www.santander.com - Twitter: @bancosantander

